
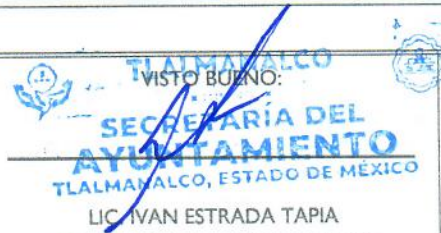


REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Constancia de Residencia		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
La constancia de residencia es un trámite personal, es un documento que expide el ayuntamiento municipal de donde vive la persona que la solicita y se expide para acreditar la residencia en el municipio			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SA/TLAL/CI/04/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 61 fracción III Bando Municipal		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Residencia	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	TRES MESES
MODALIDAD	HIBRIDO	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Se expiden para acreditar la residencia del municipio.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Para la expedición de constancias se requiere presentar y cotejar los documentos requisitados para ello.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
*Credencial de elector vigente con domicilio actual. EN CASO DE NO CONTAR CON ELLA:	Originales NO	Copias 1	*Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
*Identificación oficial con fotografía para acreditar la personalidad (cédula, cartilla, licencia de conducir o comprobante de domicilio y Acta de nacimiento)	NO	1	* Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
*Tener como mínimo 6 meses de vivir en el perímetro del Municipio			
*Recibo de pago.	NO	1	
En el caso de que la constancia sea para un menor de edad deberá presentar:			Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta en la constancia domiciliaria y son integradas a un expediente.
*Credencial de elector del padre o tutor			
*Acta de Nacimiento de la menor	NO	1	
	NO	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
*Identificación oficial con fotografía para acreditar la personalidad (cédula, cartilla, licencia de conducir)	Originales NO	Copias 1	*Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
*Acta Constitutiva de la persona moral.	NO	1	* Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
*Recibo de pago.	NO	1	
			Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta en la constancia domiciliaria y son integradas a un expediente.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
*Identificación oficial con fotografía para acreditar la personalidad (cédula, cartilla, licencia de conducir).	Originales NO	Copias 1	*Artículo 91 fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
*Documento que acredite la personalidad del representante legal o titular administrativo.	NO	1	* Artículo 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
*Clave de trabajo.	NO	1	
*Recibo de pago.	NO	1	
			Nota: Las copias se requieren para colocar los datos de manera correcta en la constancia domiciliaria y son integradas a un expediente.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acude al área competente y solicita la constancia necesaria para sus trámites externos. Informa los documentos que deberá presentar el solicitante, tomando en cuenta la constancia de que se trate. Proporciona los documentos solicitados y acude a las cajas generales para realizar el pago correspondiente al trámite. Recibe el pago y expide el recibo de comprobante de pago. Elabora la constancia agregando el motivo de la solicitud. Firma las constancias y autoriza la entrega en un plazo no mayor a 24 horas.		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 MINUTOS		
COSTO	\$117.00 (1 UMA)	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 147 Código Financiero del Estado de México
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	X		
¿DONDE PODRA PAGARSE?	En la caja general del Ayuntamiento.		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
La prevención se realiza de forma inmediata al momento de la presentación, mediante revisión física. la autoridad cuenta con 24 horas, y el solicitante cuenta con 24 horas contadas a partir de la notificación para completar los requisitos faltantes; de lo contrario, el trámite será desechado			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Sólo se debe de cumplir con los requisitos establecidos y con el pago.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	Al Cumplir con la documentación completa se expide la constancia.		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento		Secretaría del Ayuntamiento	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Iván Estrada Tapia		
DOMICILIO			
CALLE	Av. Fray Martin de Valencia	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Tlalmanalco
C.P.	56700	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRONICO:
597	9779867		secretaria@tlalmanalco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A	NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué debo hacer cuando mi comprobante de domicilio no está a mi nombre?		
RESPUESTA:	Se proporcionará en la Secretaría del Ayuntamiento la leyenda que deberá ser escrita por el titular del comprobante, en el cual hace de conocimiento que no tiene inconveniente en que se le extienda constancia de vecindad en ese domicilio al solicitante, firmando y anexando copia de su credencial de elector para el cotejo de la misma.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿El trámite es personal?		
RESPUESTA:	Puede realizarlo otro familiar mayor de edad		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo solicitar más de una constancia?		
RESPUESTA:	Si		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
N/A			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		20/MARZO/2026	
C. PATRICIA RIVERA ROSALES ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	LIC. IVAN ESTRADA TAPIA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO		